



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Acta firma conjunta

Número: IF-2025-58952849-APN-SGCFE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 2 de Junio de 2025

Referencia: RESOLUCIÓN CFE 497/25 - Formación de Supervisores en Gestión de la Alfabetización

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

Resolución CFE N° 497/25

República Argentina, 28 de mayo de 2025

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y las resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN Nos. 471/24 y 493/25 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme las prescripciones de los artículos 2 y 3 de Ley N° 26.206, la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado, siendo la educación una prioridad nacional que se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática y fortalecer el desarrollo económico y social de la Nación.

Que el artículo 12 de la citada ley establece que el Estado Nacional, las Provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo Nacional.

Que, entre los fines y objetivos de la política educativa definidos por la Ley de Educación Nacional, se encuentra el de “Fortalecer la centralidad de la lectura y la escritura, como condiciones básicas para la educación a lo largo de toda la vida, la construcción de una ciudadanía responsable y la libre circulación del conocimiento”.

Que, en su artículo N° 74, la Ley de Educación Nacional prescribe que la cartera educativa nacional y el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN acordarán las acciones que garanticen el derecho a la formación continua a todos los docentes del país, en todos los niveles y modalidades.

Que la resolución CFE N° 471/24 aprueba el “Compromiso Federal por la Alfabetización - Plan Nacional de Alfabetización”, junto con el Plan Nacional de Alfabetización y los Planes Jurisdiccionales de Alfabetización,

para llevar a cabo este compromiso.

Que la resolución CFE N° 493/25 aprueba los Planes Operativos de Alfabetización de las Jurisdicciones para el año 2025, en los que se describen acciones asociadas al eje de Formación Docente del Compromiso Federal de Alfabetización.

Que resulta indispensable acompañar las trayectorias de alfabetización mediante una estrategia integral, dado que la alfabetización es el problema más acuciante de la educación en Argentina.

Que, entre los ejes y acciones prioritarias del Plan Nacional de Alfabetización, se promueve ofrecer recursos para que los equipos técnicos jurisdiccionales, equipos de dirección escolar y supervisión impulsen un trabajo integral en las escuelas de nivel Inicial y Primario, en relación con los procesos de alfabetización de sus estudiantes.

Que, en dicho marco, es menester fortalecer el liderazgo pedagógico de los supervisores del sistema, favoreciendo el acceso, interpretación y análisis de la evidencia para la toma de decisiones en la gestión seccional e institucional.

Que, para tal fin, se ha diseñado una propuesta de formación para supervisores de nivel Primario en gestión de la alfabetización.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, organismo interjurisdiccional de carácter permanente, es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional.

Que la presente medida se dicta conforme el Reglamento de Funcionamiento aprobado por resoluciones CFE N° 1/2007 y N° 362/2020, con el voto afirmativo de todos los integrantes del organismo y cuyo registro queda asentado por la Secretaría General.

Por ello,

LA 142° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta de Formación de Supervisores en Gestión de la Alfabetización, cuyos lineamientos generales se establecen en el anexo de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el desarrollo de las acciones formativas sea coordinado por el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE en articulación con la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA “UNIDAD DE ALFABETIZACIÓN”.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la formación será acreditable y tendrá asignación de puntaje para hacer efectivo el progreso en la carrera docente, conforme las normativas jurisdiccionales.

ARTÍCULO 4°.- Acordar que el ESTADO NACIONAL garantizará el financiamiento y la asistencia técnica necesaria para la implementación de la propuesta aprobada en el artículo 1° de la presente resolución, contando con la responsabilidad concurrente de las Jurisdicciones a fin de generar las condiciones políticas, técnicas y presupuestarias para su desarrollo.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Resolución CFE N°497/25

En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 142° Asamblea del Consejo Federal de Educación realizada el día 28 de mayo de 2025 y conforme al reglamento del organismo, se rubrica el presente en la fecha del documento electrónico.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.02 13:42:23 -03:00

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.02 13:45:52 -03:00

José Manuel THOMAS
Secretario
Secretaría General del Consejo Federal de Educación
Ministerio de Capital Humano

Anexo Resolución CFE N° 497/2025

Fundamentación y encuadre general de la propuesta

La formación se propone como un entramado que contemple **la dimensión de gestión seccional**, dirigida por el supervisor. En su articulación con la dimensión de gestión institucional, el supervisor debe liderar el desafío de elaborar, implementar y gestionar un plan de mejora en alfabetización, sobre la base de información y datos que den cuenta de las trayectorias de alfabetización de los estudiantes. A tal fin, la formación se orienta a la elaboración de un **Plan de Mejora en la Alfabetización** de la sección que contemple y articule con los siguientes componentes:

- El Plan Jurisdiccional de Alfabetización (responsable del contenido de formación a docentes de las Escuelas Alfa en Red)
- La información nominal disponible en Sistemas de Información Provinciales, Base Nacional Homologada y Operativos Aprender 2023 (posteriormente 2024) así como operativos de evaluación provinciales que aporten al diagnóstico nominal de los estudiantes.

Este plan deberá tener carácter situado e incluir un diagnóstico de alfabetización, análisis de datos, estrategias de intervención con equipos directivos y evaluación de implementación.

Carga horaria: 120 horas

Duración: Seis meses

Acreditación:

- Asistencia al congreso
- Interacción en el aula virtual.
- Asistencia a encuentros sincrónicos
- Entrega y monitoreo de los Planes de mejora en alfabetización para su sección.

Objetivos generales:

- Fortalecer el liderazgo pedagógico de supervisores favoreciendo el acceso, interpretación y análisis de la evidencia para la toma de decisiones en la gestión seccional e institucional.
- Contribuir al desarrollo de planes seccionales de alfabetización, en sintonía con el Plan Jurisdiccional de Alfabetización, y sobre la base de información nominal,

IF-2025-58146703-APN-INFD#MCH

que permitan identificar y abordar inequidades en las trayectorias de alfabetización, utilizando datos para implementar prácticas pedagógicas y organizativas en favor del aprendizaje de la lectura y la escritura para todos los estudiantes.

- Fomentar comunidades de aprendizaje colaborativo en las que supervisores, directivos, docentes, especialistas y familias trabajen juntos para abordar las necesidades específicas de alfabetización de la comunidad educativa.

Destinatarios: Supervisores de Nivel Primario de las 24 jurisdicciones del país.

Módulos de la formación:

Módulo I: El rol del supervisor en la gestión de la alfabetización

Objetivos específicos:

- Identificar los desafíos actuales del liderazgo transformacional y distribuido.
- Diseñar estrategias de trabajo colaborativo y comunicación efectiva con los equipos de conducción para la implementación de un Plan Seccional Estratégico de Alfabetización.

Contenidos:

- Los desafíos de la alfabetización en Argentina. Principios generales y atención a los diversos contextos.
- Liderazgo transformacional: estilos de gestión que potencian el cambio.
- Planificación situada: identificación de demandas contextuales e institucionales para el diseño de acciones en articulación con las políticas jurisdiccionales de alfabetización.
- Gestión del equipo: comunicación, comunidades de prácticas en alfabetización.
- Herramientas basadas en inteligencia artificial para la comunicación y el trabajo colaborativo.
- Intervenciones que integran la alfabetización como pilar de la trayectoria escolar: tiempo escolar, mediación, estrategias efectivas y adecuadas.

Módulo II: Gestión basada en datos

Objetivos específicos:

- Incorporar herramientas para el análisis y uso de datos educativos en relación a la lectura y la escritura.
- Promover la toma de decisiones basadas en evidencia para mejorar los procesos escolares.

Contenidos:

- Fuentes de datos educativos en lectura y escritura: resultados, encuestas, desempeño.
- Herramientas de análisis de datos cuantitativos y cualitativos.
- Indicadores de éxito y monitoreo de impacto.
- Uso de sistemas de gestión educativa (SINIDE, Acompañar, otros).
- Utilización de inteligencia artificial para el análisis y procesamiento de datos e indicadores.
- Diseño de estrategias basadas en evidencia en el marco del Plan Estratégico Seccional de Alfabetización.
- Entregable Módulo 2: Monitoreo en proceso del Plan Seccional Estratégico de Alfabetización

Módulo III: Supervisión y Evaluación

Objetivos específicos:

- Comprender el rol de la evaluación como herramienta para la mejora continua.
- Desarrollar prácticas de evaluación efectivas y formativas.

Contenidos:

- Fundamentos de la evaluación escolar: teorías y tensiones.
- Uso de Plataforma Acompañar para la evaluación formativa en lectura. Su impacto en el aprendizaje.
- Protección de trayectorias escolares.
- Supervisión efectiva en contextos de evaluación.
- Herramientas de inteligencia artificial para la supervisión y evaluación.

Módulo IV: Gestión del Plan Estratégico Seccional de Alfabetización

Objetivo específico:

- Evaluar procesos de mejora continua en instituciones educativas en el marco del Plan Estratégico Seccional.

Contenidos:

- Autoevaluación institucional como estrategia de mejora.
- Lectura y análisis de indicadores para la toma de decisiones en relación a la continuidad del Plan Estratégico Seccional de Alfabetización.
- Diseño de estrategias de mejora continua basadas en análisis automatizados de fortalezas y debilidades.
- Procesos de transformación según los niveles educativos (inicial, primario).
- Casos de éxito en la mejora de sistemas educativos.
- Estrategias para promover comunidades de aprendizaje.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-58146703-APN-INFD#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 30 de Mayo de 2025

Referencia: ANEXO RES CFE 497-25 Supervisores

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.30 12:46:42 -03:00

Martín Conrado MÜLLER
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Formación Docente

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.30 12:46:42 -03:00